

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	BLANCA LUCIA BEUTH CORREA
DEMANDADO	INVERSIONES BEDOUT S.A.S. representado por Sra. BEATRIZ MUÑOZ
RADICADO.	05690 40 89 001 2017 - 00106
ASUNTO	traslado dictamen
INTERLOCUTORIO N°	206

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

DEL DICTAMEN PERICIAL, presentado dentro del proceso de la referencia, por la Doctora MARIA ELENA SUAREZ BEDOYA, identificada con cédula número 22.068.625, T.P. 61.846 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se pone a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva (artículo 231 del Código General del Proceso). Para efectos de contradicción se le debe aplicar el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Santo Domingo, marzo 28 del 2022

31

Señor

JUEZ PPROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Ciudad

Ref: 2017-00106 Proceso de pertenencia

Blanca Lucia Beuth Correa

Contra Inversiones Bedouth S. A. S. y otros.

La suscrita abogada MARIA ELENA SUAREZ BEDOYA, mayor de edad, con Cedula de ciudadanía No. 22.068.625, abogada en ejercicio con T. P. No. 61.846 del C. S. de la J., con todo respeto le manifiesto lo siguiente:

- Que en mi calidad de Perito designada por su despacho para la DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL, al inmueble objeto del proceso citado, y para que determinara el área del lote y sus linderos, rendí el informe solicitado el día 02 de julio del año 2020.
- En el dictamen se afirmo que el área del lote a prescribir era de 786,00 Mts. 2., para lo cual se tuvo en cuenta: las pretensiones de la demanda, y el plano aportado con esta, elaborado por la empresa constructora de vías Hatovial S. A., y la constatación física del lote con sus linderos constatados por el despacho dentro de la diligencia de inspección judicial,
- Luego de haber sido aprobado dicho dictamen, pude observar que las medidas consignadas en el citado plano, adolecían de una imprecisión, consistente en el hecho de que dentro del área de los 786,00 Mts. 2., solicitados como área del lote objeto del proceso, incluía el área de un lote de terreno de 357.12 Mts. 2., correspondiente a un predio colindante que es propiedad inscrita a nombre de la demandante señora BLANCA LUCIA BEUTH CORREA. Cuando se debió haber restado de los 786,00 Mts. 2., el área del terreno propio de la citada demandante; y de esta manera el resto del área, o sea, 428.88 Mts. 2., quedaba como el área del terreno sobre el cual se pretende la acción de pertenecía.
- En vista de lo anterior solicite al despacho el día 02 de febrero del año 2022, se aceptara mi renuncia al cargo de perito, por cuanto no disponía de los conocimientos técnicos para realizar la corroboración necesaria de las medidas del lote objeto del proceso medición, para así poder rendir un informe o dictamen sobre bases ciertas, de las medidas del lote objeto del proceso.
- El despacho no acepto mi renuncia, y me requirió para que aclare el dictamen con las modificaciones y demás circunstancias que permitieran la plena identificación del predio objeto de prescripción; por lo cual procedo a ACLARAR EL DICTAMEN de la siguiente manera:

ANTECEDENTES.

1.- Tuve la necesidad de contratar los servicios del señor OSCAR ALEJANDRO SIERRA AGUDELO, tecnólogo en DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, con quien me desplace al predio en cuestión el día 22 de marzo del año 2022, y quien utilizando la técnica de medición GPS., se levantó un nuevo plano, el cual se adjunta y con base en este, puede llegar a las siguientes:

CONCLUSIONES

a--- Que existe un lote de terreno propio a nombre de la demandante la señora BLANCA LUCIA BEUTH CORREA, identificado con Matricula inmobiliaria No. 026-2432, el cual conforme a las escrituras de adquisición No. 2799 del 9 de septiembre de 1985 tiene un área de 357.12 Mts. 2.

b.- Que el predio objeto de la acción de pertenencia, tiene un área de 475,45 Mts. 2.

c.- Que la suma de estas dos área, o sea, del terreno en el cual es titular la demandante, más el área del predio objeto del proceso dan un total de 833,00 Mts. 2.,

d.- Que teniendo en cuenta las medidas y áreas obtenidas en la nueva medición reflejadas en el plano adjunto, y las medidas que se observan en el plano adjunto a la demanda, existe una diferencia de 46,57 Mts. 2., diferencia que puede obedecer al uso de las diferentes técnicas de medición empleadas.

e.- Por lo anterior, puedo afirmar que las medias consignadas en el plano adjunto con la demanda fueron correctas, y que la imprecisión observada en el área del lote solicitado en la acción de prescripción, se debió a que se anotaron mal en el plano adjunto con la demanda, las áreas de ambos predios; o sea, el propio de la demandante y solicitado en prescripción, y esto llevo a que se indicara en la demanda como área del predio a prescribir el total del área de ambos predios, pero no obstante puedo afirmar con base en ese mismo plano aportado con la demanda, el lote a prescribir es de un área de 428,88 Mts. 2., o con base en las nuevas medidas realizadas e informadas en el plano nuevo que adjunto con un área de 475,45 Mts., pero en definitiva no hay error en la descripción del lote a prescribir.

Que de ninguna manera existe error de cálculo, o medición, y que por tanto, y que el lote indicado por la parte demandante en la DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL, es el mismo que se levantó en el plano adjunto a la demanda, pero con la medida indicada.

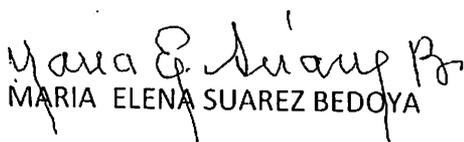
ANEXOS.

1.- Adjunto el nuevo plano,

2.- Copias de la escritura pública No. 2799 del 09 de septiembre de 1985,

3.- Fotocopia del diploma de graduación del tecnólogo en DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, señor OSCAR ALEJANDRO SIERRA AGUDELO, fotocopia del Acta de grado, y fotocopia de su cedula de ciudadanía, y el recibo de pago por los servicios profesionales prestados en la elaboración de dicho plano por valor de \$350.000,00

Cordialmente,

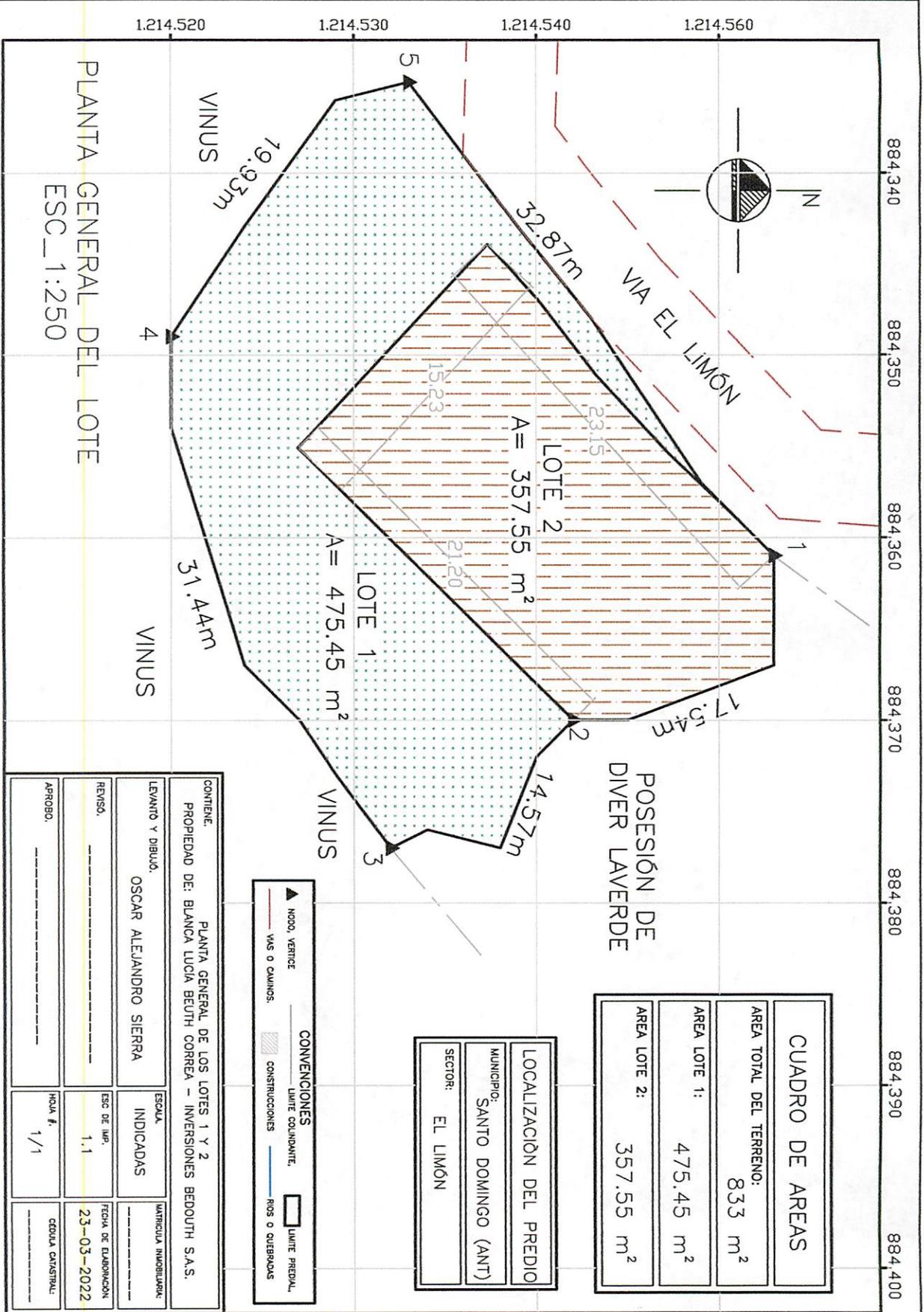

MARIA ELENA SUAREZ BEDOYA

T. P. 61.846 del C. S. de la J.

C. C. 22.068.625

Recibido hoy lun 28/03/2022
hora: 04:09 p.m. Personalmente
de la signataria, 10 Folia.

— Alf. Alf. S.



884.340 884.350 884.360 884.370 884.380 884.390 884.400

PLANTA GENERAL DEL LOTE
ESC_1:250

POSESIÓN DE
DIVER LAVERDE

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL TERRENO:	833 m ²
AREA LOTE 1:	475.45 m ²
AREA LOTE 2:	357.55 m ²

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO (ANT)
SECTOR: EL LIMÓN

CONVENCIONES

NODO, VERTICE	LIMITE COLINDANTE.	LIMITE PREDIAL.
VAS O CAMINOS.	CONSTRUCCIONES	RIOS O QUEBRADAS

CONTIENE: PLANTA GENERAL DE LOS LOTES 1 Y 2		
PROPIEDAD DE: BLANCA LUCIA BEUTH CORREA - INVERSIONES BEDOUTH S.A.S.		
LEVANTO Y DIBUJO:	OSCAR ALEJANDRO SIERRA	ESCALA INDICADAS
REVISÓ:	_____	FECHA DE ELABORACIÓN
APROBÓ:	_____	FECHA DE ELABORACIÓN
		FECHA DE ELABORACIÓN: 23-03-2022
		HOJA # 1/1
		COPIA CATASTRAL



y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que:

Oscar Alejandro Siveria Agudelo

Cédula No.

98507003

de

Santo Domingo

Terminó satisfactoriamente los estudios y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le otorga el título de:

Tecnólogo en Delineante de Arquitectura e Ingeniería

Expedido en Medellín, a

15

de

diciembre

de 2006

Rector (e)

Carlos M. Valencia

Firma

Decano (e)

[Firma]

Firma

Secretario (a) General

[Firma]

Firma

Graduado (o)

Firma

Registrado por efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de abril 3 de 1976 en el Libro de Registro de Diplomas No. *11* Folio No. *22322* el día *15* de *Diciembre* de *2006*



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Acta de Graduación No. 213

FACULTAD: ARQUITECTURA E INGENIERIA
PROGRAMA: DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
LUGAR: AUDITORIO INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2006

APROBACIÓN DE PROGRAMA: RESOLUCION 1334 DEL 10 DE JULIO DE 1990

En la fecha y lugar señalados se reunieron **LA DOCTORA MARTHA LIA NARANJO JARAMILLO** y **EL DOCTOR GABRIEL ENRIQUE BAHAMON ALVAREZ**, en calidad de Rector (a) del Colegio Mayor de Antioquia y Decano (a) de la Facultad de **ARQUITECTURA E INGENIERIA** con el propósito de conferir el Título de **TECNOLOGO EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA** a **OSCAR ALEJANDRO SIERRA AGUDELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **98.507.003** de **SANTO DOMINGO**

El (la) Rector (a) procedió a tomar al graduado este juramento:

“¿JURAS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA OBEDECER Y OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, DESEMPEÑANDO A CABALIDAD LOS PUESTOS QUE SE OS CONFIAREN?”

A lo que contestó el graduado: “SÍ JURO”.

El (la) Rector (a) agregó: “SI ASÍ LO HICIERES DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN”.

Seguidamente el (la) Rector (a) entregó al graduado el Diploma por medio del cual el Colegio Mayor de Antioquia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de **TECNOLOGO EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA**

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector (a)

Decano (a)

Titular

Secretario (a) General

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de Abril 3 de 1996, en el libro de Registro de Diplomas No. 11 Folio No. 2247 Hoy, 15 de Diciembre de 2006

Jefa de Admisiones, Registro y Control

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98507003

SIERRA AGUDELO
APELLIDOS

OSCAR ALEJANDRO
NOMBRES

Oscar Sierra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1983
SANTO DOMINGO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

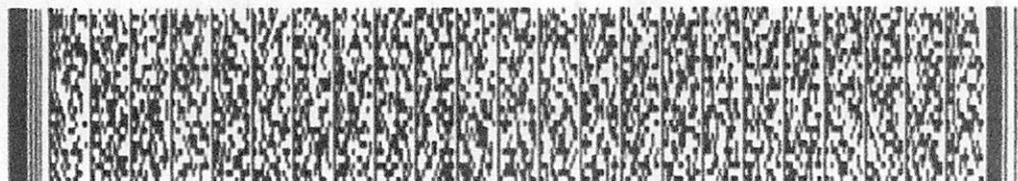
1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-FEB-2001 SANTO DOMINGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0125300-14093694-M-0098507003-20010720

0166801199A 01 096425814

X

53 03 2025

MARIELINA

53 03 2025

L. Medicion Ton 695

CLABORACION 88

FRANCOS. FEBRO 82

Limón 35000

LUCIA BÉTHA

53 03 2025

Óscar Alejandro Treviño

C.C. 03.20.003

VALOR \$ 50.000,00

OSCAR ALBERTO MARIÑO GARCÍA

MARTA ESTHER CORREA DE BALLEGAARD Y OTRA

En la ciudad de Medellín, -

Departamento de Antioquia, República de Colombia, a

veinte y cinco (25) de mayo de mil novecientos cuarenta y

seis (1.946), ante mí, PEDRO ADAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,

Notario Público del Circuito de Medellín, compareció el Sr. OSCAR ALBERTO MARIÑO GARCÍA, varón casado, mayor de

edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8°391.232 expedida en Medellín, y Libreta Militar

número 879.744, y manifestó: PRIMERO.- Que transmite a título de venta en favor de las señoras MARTA ESTHER CORREA -

BLANCA LUCIA REUTH CORREA, mujeres casadas, -

mayores de edad, vecinas de Medellín, identificadas con

las cédulas de ciudadanía números 32°422.364 y 21°394.019 -

expedidas en Medellín, respectivamente, el derecho de domi-

nio y la posesión material, que el exponente tiene sobre el

siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, con su corres-

pondiente casa de habitación en él existente, que mide 24.-

80 metros de frente, por 14.40 metros de centro, situado en

el corregimiento de El Limón, del Municipio de Santo Domín-

go (Ant.), demás mejoras y anexidades y que linda: " Por el

frente, con la carretera que del corregimiento de El Limón

conduce al Municipio de Santo Domingo; por un costado, con

parte de un camino empedrado que sale a la misma carretera

que de El Limón conduce a Santo Domingo; por el otro cost-

ado, con inmueble que fué de propiedad de Carolina Henao y

que pertenece hoy a Manuel Barrera; y por la parte de atrás

o centro, con el mismo inmueble que fué de Carolina Henao

Departamento de Antioquia, República de Colombia, a ~~veinte~~
(09) de ~~enero~~ de ~~1955~~ mil novecientos ochenta y cinco (1.955), ante mí, PEDRO ADAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, compareció el Sr.
Don OSCAR ALBERTO MARIN GARCIA, varón casado, mayor de edad,
de este vecindario, identificado con la cédula de ciudadanía
número 8'351.232 expedida en Medellín, y Libreta Militar
número 879.744, y manifestó:="PRIMERO."="Que transmite a tí-
tulo de venta en favor de las señoras MARIA ESTHER CORREA
"BARRERA" y BLANCA LUCIA ESTHER CORREA, mujeres casadas,
mayores de edad, vecinas de Medellín, identificadas con
las cédulas de ciudadanía números 32'422.364 y 21'394.019 -
expedidas en Medellín, respectivamente, el derecho de domi-
nio y la posesión material, que el exponente tiene sobre el
siguiente bien inmueble:Un lote de terreno, con su corres-
pondiente casa de habitación en él existente, que mide 24.-
80 metros de frente, por 14.40 metros de centro, situado en
el corregimiento de El Limón, del Municipio de Santo Domín-
go (Ant.), demás mejoras y anexidades y que linda:" Por el
frente, con la carretera que del corregimiento de El Limón
conduce al Municipio de Santo Domingo; por un costado, con
parte de un camino empedrado que sale a la misma carretera
que de El Limón conduce a Santo Domingo; por el otro costa-
do, con inmueble que fué de propiedad de Carolina Henao y
que pertenece hoy a Manuel Barrera; y por la parte de atrás
o centro, con el mismo inmueble que fué de Caroline Henao y



RECIBIDO
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

[The page contains extremely faint and illegible text, likely due to poor scan quality or heavy noise. The text is mostly obscured by a dense pattern of black dots and speckles.]



lento en las hojas números AB-03192500/
03032557, - - - - -

Oscar Alberto García
OSCAR ALBERTO GARCÍA
c.o.# 4351232 *1/2*

Maria Esther Correa de Gallego
MARIA ESTHER CORREA DE GALLEGO

c.o.# 32429384

Blanca Lucia Beuth Correa
BLANCA LUCIA BEUTH CORREA

c.o.# 91394019 *1/2*

Los otorgantes presentarán paz y salvos así: El vendedor de la
hacienda nacional número 2923472 expedido en Medellín el
día 03 de Agosto de 1.985 y válido hasta el 20 de junio
1.986; y Impuesto Predial número 967501 expedido en Santo
Domingo (Ant.), el día 02 de Enero de 1.985. Avalúo Catastral
del inmueble objeto de la venta \$ 33.293.00. Las com-
pradoras en su orden, hacienda nacional números 1902399 y 294-
1411 expedidos en Medellín, los días 30 de Mayo y 12 de -
Agosto de 1.985 y válidos hasta el 31 de Diciembre siguiente
que se agregan al protocolo.- Derechos Materiales \$ 260.00
decreto 1.772 del 29 de julio de 1.979. - - - - -



PEDRO ADAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

